

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2008/C 106/11)

Ayuda n°: XA 335/07

Estado miembro: Dinamarca

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Sundhedsstyring i vildtopdræt

Støttemodtager er Danmarks Tekniske Universitet (DTU), Veterinærinstituttet

Base jurídica: Lov om administration af Det Europæiske Fællesskabs forordninger om markedsordninger for landbrugsvarer m.v. (Bemyndigelsesloven), jf. lovbekendtgørelse nr. 297 af 28. april 2004

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 300 000 DKK en 2007-2008

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de aplicación: 1 de octubre de 2007

Duración del régimen o de la ayuda individual: 30 de septiembre de 2008

Objetivo de la ayuda: El objetivo del proyecto es garantizar que los especímenes jóvenes de aves silvestres soltados para la caza puedan considerarse una reserva sana y viable de aves aptas para el consumo humano. Dado que los índices de mortalidad de estos especímenes jóvenes suelen ser altos, se trata de proporcionar información sobre las causas de mortalidad correspondientes. En función de los datos recopilados, se elaborarán recomendaciones sobre la gestión de las aves de caza (principalmente los faisanes) en las tres primeras semanas de vida, a fin de reducir las pérdidas de producción. Los beneficiarios finales son los criadores de aves de caza. El proyecto se ajusta a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, letra c), del Reglamento, ya que incluye servicios de asesoría

Sectores afectados: avicultura (aves de caza)

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Fjerkraefgiftsfonden
Axeltorv 3
DK-1609 København V

Dirección web: www.fa-fonden.dk

Información adicional: —

Ayuda n°: XA 338/07

Estado miembro: Dinamarca

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Stikprøvekontrol, slagtekyllinger. Støttemodtager er Det Danske Fjerkraeråd

Base jurídica: Lov om administration af Det Europæiske Fællesskabs forordninger om markedsordninger for landbrugsvarer m.v. (Bemyndigelsesloven), jf. lovbekendtgørelse nr. 297 af 28. april 2004

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 90 000 DKK en 2007-2008

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de aplicación: 1 de octubre de 2007

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta 30 de septiembre de 2008

Objetivos de la ayuda:

Fjerkraefgiftsfonden (fondo de imposición avícola) correrá con los gastos de los controles mediante muestreo en los averíos de engorde, con arreglo al artículo 11 de la «*Bekendtgørelse nr. 1069 af 17. december 2001 om hold af kyllinger og rugeægproduktion*» (Orden n° 1069 de 17 de diciembre de 2001 sobre crianza de pollos y producción de huevos para incubar).

Los beneficiarios finales son los agricultores que producen pollos de engorde y el proyecto sólo se refiere a las pequeñas y medianas empresas.

El proyecto se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento, ya que incluye costes relacionados con controles sanitarios

Sectores afectados: Avicultura (pollos de engorde)

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Fjerkraefgiftsfonden
Axeltorv 3
DK-1609 København V

Dirección web: www.fa-fonden.dk

Información adicional: —

Ayuda n°: XA 374/07

Estado miembro: República de Eslovenia

Región: Območje občine Miklavž na Dravskem polju

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Dodeljevanje državnih pomoči za programe razvoja kmetijstva in podeželja v občini Miklavž na Dravskem polju

Base jurídica: Pravilnik o dodeljevanju državnih pomoči, pomoči *de minimis* in izvajanju drugih ukrepov na področju razvoja kmetijstva in podeželja v občini Miklavž na Dravskem polju

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:

2007: 22 000 EUR

2008: 22 000 EUR

2009: 22 000 EUR

2010: 22 000 EUR

2011: 22 000 EUR

2012: 22 000 EUR

2013: 22 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

1. *Inversiones en explotaciones agrarias para producción primaria:*

- hasta el 50 % de los costes subvencionables en zonas desfavorecidas,
- hasta el 40 % de los costes subvencionables en otras zonas,
- hasta el 50 % de los costes subvencionables para inversiones en otras zonas, si la inversión la realizan jóvenes agricultores en los cinco años siguientes a su instalación; dichas inversiones deben figurar en un plan empresarial y los jóvenes agricultores deben cumplir las condiciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

La ayuda se destinará a la restauración de instalaciones de la explotación, adquisición de equipo para la producción agrícola, inversiones en cultivos permanentes y mejora de pastos y tierras agrícolas.

2. *Conservación de paisajes y edificios tradicionales:*

- hasta el 60 % de los costes subvencionables, o el 75 % en zonas desfavorecidas, en el caso de inversiones para conservar el patrimonio cultural de bienes de producción de las explotaciones, siempre que la inversión no conduzca a un aumento de la capacidad de producción de la explotación,
- hasta el 100 % de los costes subvencionables para inversiones destinadas a conservar elementos no productivos del patrimonio cultural de las explotaciones (lugares de interés arqueológico o histórico),
- podrá concederse una ayuda complementaria que cubra hasta el 100 % de los costes adicionales generados por la utilización de materiales tradicionales necesarios para mantener elementos culturales de los edificios.

3. *Pago de primas de seguro:*

- el importe de la ayuda municipal es la diferencia entre el importe de la cofinanciación de primas de seguro a partir del presupuesto nacional y hasta el 50 % de los costes subvencionables de primas para asegurar cultivos y productos y contra las enfermedades del ganado.

4. *Ayuda a la concentración parcelaria:*

- hasta el 70 % de los costes subvencionables judiciales y administrativos.

5. *Ayudas para promover la producción de productos agrícolas de calidad:*

- hasta el 70 % de los costes incurridos; la ayuda se concederá en forma de servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en metálico a los productores.

6. *Prestación de asistencia técnica:*

- hasta el 70 % de los costes subvencionables de educación y formación de trabajadores agrícolas, servicios de asesoría, gastos resultantes de la organización de foros, concursos, exhibiciones y ferias, elaboración de publicaciones, catálogos y sitios web. La ayuda se concederá en forma de servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en metálico a los productores

Fecha de aplicación: Noviembre de 2007 (o fecha de entrada en vigor de las normas)

Duración del régimen de ayuda o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: Apoyo a las PYME

Referencia a artículos del Reglamento (CE) nº 1857/2006 y costes subvencionables:

El capítulo II del proyecto de normas relativas a la concesión de ayuda estatal y *de minimis* y sobre la aplicación de otras medidas de desarrollo agrícola y rural en el municipio de Miklavž na Dravskem polju incluye medidas que constituyen ayudas estatales de conformidad con los siguientes artículos del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001 (DO L 358 de 16.12.2006, p. 3):

- artículo 4: Inversiones en explotaciones agrarias,
- artículo 5: Conservación de paisajes y edificios tradicionales,
- artículo 12: Ayuda para el pago de primas de seguro,
- artículo 13: Ayuda a la concentración parcelaria,
- artículo 14: Ayudas para promover la producción de productos agrícolas de calidad,
- artículo 15: Prestación de asistencia técnica

Sector o sectores afectados: Agricultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Občina Miklavž na Dravskem polju
Nad izviri 6
SLO-2204 Miklavž na Dravskem polju

Dirección Internet:

<http://www.izit.si/muv/index.php?action=showIzdaja&year=2007&izdajaID=427>

Nº 576, página 1131.

Información adicional:

La ayuda para el pago de primas de seguro para asegurar cultivos y productos contempla las siguientes condiciones climáticas adversas que pueden clasificarse como desastre natural: heladas tardías, granizo, rayos, incendios causados por rayos, huracanes e inundaciones.

Las normas municipales se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1857/2006 sobre las medidas que deben adoptar los municipios y las disposiciones generales de aplicación (procedimiento previo a la concesión de la ayuda, acumulación, transparencia y seguimiento de la ayuda)

Leo KREMŽAR
Alcalde de Miklavž na Dravskem polju

Ayuda nº: XA 377/07

Estado miembro: República de Eslovenia

Región: Občina Moravske Toplice

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Podpora programom razvoja kmetijstva in podeželja v občini Moravske Toplice 2007–2013

Base jurídica: Pravilnik o dodeljevanju državnih pomoči na področju razvoja kmetijstva in podeželja v občini Moravske Toplice (II. Poglavlje)

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:

2007: 12 000 EUR

2008: 12 000 EUR

2009: 12 000 EUR

2010: 12 000 EUR

2011: 12 000 EUR

2012: 12 000 EUR

2013: 12 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

1. *Ayuda para el pago de primas de seguro:*

- la ayuda municipal, conforme con la reglamentación nacional sobre la cofinanciación de primas de seguro para la producción agrícola durante el año actual, asciende al 50 % de los costes subvencionables de primas de seguro para asegurar cultivos y frutos contra las

condiciones climáticas adversas que pueden clasificarse como desastre natural y para asegurar al ganado contra el riesgo de enfermedad.

2. *Prestación de asistencia técnica al sector agrario:*

- hasta el 50 % de los costes en forma de servicios subvencionados para formación de agricultores y trabajadores agrícolas y para la organización de foros, concursos, exhibiciones y ferias y la participación en éstos; la ayuda se concederá en forma de servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en metálico a los productores

Fecha de aplicación: Diciembre de 2007 (la ayuda no se concederá hasta que se haya publicado el resumen de la misma en el sitio web de la Comisión Europea)

Duración del régimen de ayuda o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: Apoyo a las PYME

Referencia a artículos del Reglamento (CE) nº 1857/2006:

El capítulo II del proyecto de normas relativas a la concesión de ayuda estatal para el desarrollo agrícola y rural en el municipio de Moravske Toplice incluye medidas que constituyen ayudas estatales de conformidad con los siguientes artículos del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001 (DO L 358 de 16.12.2006, p. 3):

— artículo 12: Ayuda para el pago de primas de seguro,

— artículo 15: Prestación de asistencia técnica al sector agrario

Sector o sectores afectados: Agricultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Občina Moravske Toplice
Kranjčeva ulica 3
SLO-9226 Moravske Toplice

Dirección de Internet:

<http://www.uradni-list.si/1/ulonline.jsp?urlid=2007104&dhid=92540>

Información adicional:

La ayuda para el pago de primas de seguro para asegurar cultivos y productos contempla las siguientes condiciones climáticas adversas que pueden clasificarse como desastre natural: heladas tardías, granizo, rayos, incendios causados por rayos, huracanes e inundaciones.

Las normas municipales se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1857/2006 sobre las medidas que deben adoptar los municipios y las disposiciones generales de aplicación (procedimiento previo a la concesión de la ayuda, acumulación, transparencia y seguimiento de la ayuda)

Martina VINK-KRANJEC
Por el Alcalde

Ayuda n.º: XA 379/07

Estado miembro: República de Eslovenia

Región: Območje občine Ormož

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Finančna sredstva za ohranjanje in razvoj kmetijstva in podeželja v občini Ormož

Base jurídica: Pravilnik o dodeljevanju državnih pomoči za ohranjanje in razvoj kmetijstva in podeželja v občini Ormož za programsko obdobje 2007–2013

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:

2007: 71 800 EUR

2008: 80 000 EUR

2009: 88 000 EUR

2010: 96 000 EUR

2011: 105 000 EUR

2012: 115 000 EUR

2013: 125 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

1. *Inversiones en explotaciones agrarias para producción primaria:*

- hasta el 50 % de los costes subvencionables en zonas desfavorecidas,
- hasta el 40 % de los costes subvencionables en otras zonas.

La ayuda se destina a inversiones en explotaciones agrarias, la gestión de tierras agrícolas, la adquisición de equipo para la producción agrícola primaria y a inversiones en cultivos permanentes.

2. *Prestación de asistencia técnica:*

- hasta el 100 % de los costes de educación y formación de trabajadores agrícolas, servicios de asesoría, gastos resultantes de la organización de foros, concursos, exhibiciones y ferias, elaboración de publicaciones, catálogos y sitios web y difusión de conocimientos científicos; la ayuda se concederá en forma de servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en metálico a los productores.

3. *Ayuda para el pago de primas de seguro:*

- el importe de la ayuda municipal es la diferencia entre el importe de la cofinanciación de primas de seguro a partir del presupuesto nacional y hasta el 50 % de los costes subvencionables de primas para asegurar cultivos y productos.

4. *Ayudas para promover la producción de productos agrícolas de calidad:*

- hasta el 100 % de los costes subvencionables; la ayuda se concederá en forma de servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en metálico a los productores

Fecha de aplicación: Noviembre de 2007 (la ayuda no se concederá hasta que se haya publicado el resumen de la misma en el sitio web de la Comisión Europea)

Duración del régimen de ayuda o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: Apoyo a las PYME

Referencia a artículos del Reglamento (CE) n.º 1857/2006 y costes subvencionables:

El proyecto de normas relativas a la concesión de ayuda estatal para preservar y desarrollar la agricultura y las zonas rurales en el municipio de Ormož incluye medidas que constituyen ayudas estatales de conformidad con los siguientes artículos del Reglamento (CE) n.º 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 70/2001 (DO L 358 de 16.12.2006, p. 3):

- artículo 4: Inversiones en explotaciones agrarias,
- artículo 12: Ayuda para el pago de primas de seguro,
- artículo 14: Ayudas para promover la producción de productos agrícolas de calidad,
- artículo 15: Prestación de asistencia técnica al sector agrario

Sector o sectores afectados: Agricultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Občina Ormož
Ptujška c. 6
SLO-2270 Ormož

Dirección de Internet:

<http://www.ormoz.si/dokument.aspx?id=610>

Información adicional:

La ayuda para el pago de primas de seguro para asegurar cultivos y productos contempla las siguientes condiciones climáticas adversas que pueden clasificarse como desastre natural: heladas tardías, granizo, rayos, incendios causados por rayos, huracanes e inundaciones.

Las normas municipales se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1857/2006 sobre las medidas que deben adoptar los municipios y las disposiciones generales de aplicación (procedimiento previo a la concesión de la ayuda, acumulación, transparencia y seguimiento de la ayuda)

Alojz SOK
Alcalde del municipio de Ormož